

Con esta fecha, este Vicerrectorado ha resuelto lo siguiente:

«Advertido error en el contenido de la Resolución de 4 de febrero de 2019, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal en régimen laboral, en la figura de Profesor Ayudante Doctor, en base al Procedimiento de la Universidad de Salamanca para la creación de plazas en las áreas de conocimiento más afectadas por jubilaciones o cambios de situación administrativa (convocatoria: 2019DLMD5),

ESTE VICERRECTORADO, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto proceder a su modificación en el sentido siguiente:

- **Donde dice:** “Las solicitudes se dirigirán al Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de quince días naturales que finalizará el día 23 de enero de 2019, incluido”.
- **Debe decir:** “Las solicitudes se dirigirán al Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de **quince días naturales** que finalizará el día **19 de febrero de 2019**, incluido”.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Salamanca, a 5 de febrero de 2019

EL RECTOR MAGNÍFICO,

(P.D. BOCyL de 4 de enero de 2018)

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,



Fdo.: José María Díaz Mínguez